



por que estando así, Nubraán y su familia
 obra con verdadero celo en el desempeño
 que se le comen, á ocupar su oficio con
 constante anhelo viendo, que llegado el día
 en que no sean útiles á la Corporación, que
 sea desde entonces en un eterno olvido, pre-
 viendo además tener presente el que la
 cantidad que se reclamaba en esta diligencia
 han sido pagados la mayor parte por el
 Mucunente según manifestado = Si cuanto debo
 transmitir al sup. Ayuntamiento de T. B. en
 virtud de su antecedente acuerdo. (art. 9.º
 3.º de Agosto de 1833. = "Nicolas Lambert" y
 entendido el inserto inferido p.º este Ayuntamiento
 acuerdo: fue al Contador int.º municipal
 p.º que exponga lo que se le ordena.

Comisión de
Queret.
 S.º de P.º

Este Ayuntamiento trató y se resolvió en
 consecuencia de las vacantes que aparecen de fo-
 rmativa de Queretel, con motivo á hacerse
 promovido ó cesado en sus encargos algunos
 Capitulares, y en su virtud acuerdo: fue p.º
 al Ayuntamiento del segundo Queretel en lugar de
 D. Miguel Salvador Valasco, se nombra al
 Diputado del común D. Juan Salvador

